

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2020-00038 indicando que se encuentra pendiente dar trámite a la respuesta llegada por el curador ad litem. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO(S). CENITH DEL CARMEN VELASQUEZ GARCÍA Y CLAUDET DEL SOCORRO GUERRA PADILLA.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2020-00038-00

Tal y como indica la nota secretarial que antecede, sería del caso dar trámite a la respuesta emitida por el curador ad litem de Cenith Velásquez, no obstante, advierte el Juzgado que dentro del expediente no se ha integrado debidamente el contradictorio.

Ello es así dado que si bien se aportó copia del recibido de la citación para la notificación personal de CLAUDET GUERRA. Dicho documento no viene acompañado de la citación debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería no cumpliendo la citación con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 291 del Código General del Proceso, como tampoco se ha aportado la prueba de la notificación por aviso de tal ejecutada.

Siendo las cosas de ese modo, y como quiera que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares, este Despacho requerirá a la parte demandante, para que allegue copia de la citación para la notificación personal de CLAUDET GUERRA debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería, además de allegar prueba de la citación para la notificación por aviso de dicha demandada.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que para que allegue copia de la citación para la notificación personal de CLAUDET DEL SOCORRO GUERRA debidamente cotejada y sellada por la empresa de mensajería, además de allegar prueba de la citación para la notificación por aviso de dicha demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52b5c90875e60ae476639fc966ec9bba0bc89d04cc7972aaccc83615e9ed90a**

Documento generado en 24/01/2022 10:31:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>